

OFICIO CIRCULAR IF/ N°

ANT.: Decreto Supremo N° 72, de 08.09.2022, de los Ministerios de Salud y de Hacienda, que Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud.

MAT.: Solicita información sobre alza de precio GES 87.

Santiago, 03 OCT 2022

DE: INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)

A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES

1. Como es de su conocimiento, con fecha 01 de octubre de 2022 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°72 de 2022, de los Ministerios de Salud y de Hacienda, que Aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud.
2. En relación a lo anterior, y según lo señalado en el artículo 206 del D.F.L. N° 1 de 2005, de Salud, las isapres deben informar el precio que cobrarán por ellas.
3. Las Isapres que comuniquen un aumento en el precio de las GES deberán remitir a esta Intendencia la información requerida en la tabla "Precio GES 87 año 2022", e instrucciones del anexo del presente Oficio Circular, que dice relación con los antecedentes generales de las GES y las variables que explican el aumento del precio GES 87 respecto del precio GES 85. Lo anterior, con la finalidad de que esta Superintendencia disponga de mayor información al respecto.
4. La tabla "Precio GES 87 año 2022" deberá ser completada por la Isapre y remitida a este Organismo hasta las 24 horas del día martes 11 de octubre de 2022, al correo electrónico señalado en el punto 5 siguiente.
5. Las dudas y consultas que surjan respecto a la información requerida en el presente Oficio Circular deberán formularse al profesional del Departamento de Estudios y Desarrollo de esta Superintendencia Roberto Tegtmeier, al correo electrónico rtegtmeier@superdesalud.gob.cl, teléfono 228369374.

Saluda atentamente a usted,



SANDRA ARMIJO QUEVEDO
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S)

MMJC/RTS/KBM

MMJC/RTS/KBM
Distribución:

- Señores Gerentes Generales de Isapres
- Superintendente
- Fiscalía
- Depto de Estudios
- Jefes de Departamento
- Agencias Zonales
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de partes
- Corr 2270-2022

Anexo

Precio GES 87 AÑO 2022

I Antecedentes Generales GES		
		Miles de \$
a.	Ingreso GES 85 Octubre 2019 a Septiembre 2022	
	Gasto GES 85 Octubre 2019 a Septiembre 2022	
		Miles de \$
b.	Ingreso GES 80 Julio 2016 a Junio 2019	
	Gasto GES 80 Julio 2016 a Junio 2019	
		Porcentaje (%)
c.	Porcentaje de aumento del precio GES 85 año 2019 respecto del precio GES 80 año 2016	
	Porcentaje de aumento del precio GES 87 año 2022 respecto del precio GES 85 año 2019	
		UF anual
d.	Costo esperado promedio por beneficiario de 2 nuevos problemas de salud incorporados año 2022	

II Variables que explican el aumento del precio GES 87 año 2022			
			% Total Variable
1	Variaciones en el gasto GES 85 observado (%)		0%
		% componente de variable	
	1.1. Variación en el precio de prestaciones GES 85 por GPP	0%	
	1.2. Variación de la demanda esperada GES 85 por GPP	0%	
	1.3. Variación del precio de medicamentos GES 85	0%	
	1.4. Variación del uso de medicamentos GES 85	0%	
	1.5. Otros	0%	
	Total %	0%	
			% Total Variable
2	Modificación de canastas GES 85 para Decreto GES 87 (%)		0%
		% componente de variable	
	2.1. Variación en el precio de prestaciones de canastas GES 85 modificadas	0%	
	2.2. Demanda esperada GES 85 por GPP de canastas modificadas	0%	
	2.3. Variación del precio de medicamentos en las canastas GES 85 modificadas	0%	
	2.4. Demanda esperada del uso de medicamentos en las canastas GES 85 modificadas	0%	
	2.5. Otros	0%	
	Total %	0%	
			% Total Variable
3	Incorporación de 2 nuevos problemas de salud GES (%)		0%
			% Total Variable
4	Gastos de Administración (%)		0%
			% Total Variable
5	Consideraciones de tipo comercial (%)		0%
			% Total Variable
6	Otras variables (%)		0%
			Suma % Total de Variables
			0%

Instrucciones para completar la tabla adjunta, denominada "PRECIO GES 87 AÑO 2022"

A continuación, en el mismo orden y nomenclatura utilizada en la tabla, se enuncia y explica el contenido y la forma en que deben ser consignados los antecedentes y variables requeridas.

I. Antecedentes Generales GES.

En esta etapa se deben consignar los valores y porcentajes que se indican.

- a. Indique, en miles de pesos, el **ingreso y gasto por concepto de GES 85** que esa isapre tuvo durante el período que va desde octubre de 2019 a septiembre de 2022.
- b. Indique, en miles de pesos, el **ingreso y gasto por concepto de GES 80** que esa isapre tuvo durante el período que va desde julio de 2016 a junio de 2019.
- c. Indique el **porcentaje de aumento del precio GES 85 año 2019 respecto del precio GES 80 año 2016**, y el **porcentaje de aumento del precio GES 87 año 2022 respecto del precio GES 85 año 2019**.
- d. Indicar cuál es el **costo esperado promedio por beneficiario de los 2 nuevos problemas de salud incorporados en el año 2022**.

II. Variables que explican el aumento del precio GES 87 año 2022.

En esta etapa deberá indicar la incidencia porcentual en el aumento del precio GES 87 respecto del precio GES 85, de las variables que a continuación se indican.

A su vez, deberá informar, en las variables en que se requiere (1 y 2), cuál es la incidencia porcentual de las componentes de variables.

A modo de ejemplo, si informa que la incidencia de una variable en el aumento del precio GES 87 asciende a un 30%, la suma de los valores indicados bajo la columna "% componente de variable" deberá ascender a 100%. Es decir, se busca obtener el peso relativo de cada componente de variable en la variable (1 y 2).

El recuadro final denominado "suma % total de variables" deber ser de un 100%.

1. Indique en qué porcentaje influyen las **variaciones en el gasto GES 85 observado**, en el alza del precio GES 87, respecto del precio GES 85.

En este punto deberá considerar la influencia que en el aumento del precio GES 87 tuvo la variación del gasto observado respecto del estimado inicialmente en el año 2019. Este ítem incluye los problemas de salud contemplados en la GES 85 de 2019, cuyas canastas **no** fueron modificadas para ser incorporadas en la GES 87 de 2022.

A su vez, deberá indicar la incidencia porcentual de los siguientes componentes de la variable:

- 1.1 Variación en el precio de prestaciones GES 85 por cada Grupo de Prestación Principal (GPP).
- 1.2 Variación de la demanda esperada GES 85 por GPP.
- 1.3 Variación del precio de medicamentos GES 85.
- 1.4 Variación del uso de medicamentos GES 85.
- 1.5 Otros.

2. Indique en qué porcentaje influye la **modificación de canastas GES 85 para el Decreto GES 87** en el alza del precio GES 87, respecto del precio GES 85.

En este punto deberá analizar la incidencia, en el aumento del precio GES 87, de las canastas de los problemas de salud GES 85 de 2019, que fueron modificadas en su incorporación al GES 87.

A su vez, deberá indicar la incidencia porcentual de los siguientes componentes de la variable:

- 2.1 Variación en el precio de prestaciones de canastas GES 85 modificadas.
- 2.2 Demanda esperada GES 85 por GPP de canastas modificadas.
- 2.3 Variación del precio de medicamentos en las canastas GES 85 modificadas.
- 2.4 Demanda esperada del uso de medicamentos en las canastas GES 85 modificadas.
- 2.5 Otros.

En el 2.3 deberá considerar todas las modificaciones efectuadas al ítem de medicamentos en las canastas, ya sea por inclusión de nuevos, reemplazo, o exclusión de éstos.

3. Indique qué porcentaje del alza en el precio GES 87, respecto del precio GES 85, la atribuye a la **incorporación de 2 nuevos problemas de salud GES**.
4. Indique qué porcentaje del alza en el precio GES 87, respecto del precio GES 85, la atribuye a **gastos de Administración**.
5. Indique qué porcentaje del alza en el precio GES 87, respecto del precio GES 85, la atribuye a **consideraciones de tipo comercial**.
6. Indique qué porcentaje del alza en el precio GES 87, respecto del precio GES 85, la atribuye a **otras variables**, las que deberán identificarse.